

# REVISTA JUDICIAL

FICO, a los acreedores de MARINELCA S.A. EN LIQUIDACION, para que, en el término de 20 días contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la Hda. Romerillos, Km. 44 de la Panamericana Sur, cantón Mejía.

Pablo Yáñez Cossío  
LIQUIDADADOR

AC/2037740M

sa. Vuélvase a conceder el extracto respectivo a fin de que se cite a la demandada por la prensa conforme se encuentra ordenado. Notifíquese.- f) Dr. Juan Carlos Cepeda Cassola, Juez Suplente. Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes y se le provee de la obligación que tiene

documentos acompañados. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece, debidamente justificada en autos, la insinuación de Curador Ad-litem en la que comparece, debidamente justificada en autos, la insinuación de Curador Ad-litem y el casillero judicial designado. Cítese y Notifíquese.- f. DR.

DR. JORGE PALACIOS H.  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/2037323/f/f

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

PROVIDENCIA  
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- En Quito, a 27 de septiembre del 2004.- Las 09h30.- VISTOS.- En virtud del sorteo que antecede en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción, Avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de Ley.- En consecuencia, declarándose procedente el trámite verbal sumario se manda entregar copia de la demanda que antecede y providencia recaída en ella a la demandada Sra. MARLENE MARGOTH MORILLO CHINGAL, para los fines legales consiguientes.- Agréguese la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y la calidad en que comparece.- Atento el juramento del actor respecto del desconocimiento del domicilio actual de la demandada MARLENE MARGOTH MORILLO CHINGAL, que pese a las averiguaciones realizadas ha sido imposible dar con el paradero y residencia de los mencionados señores cítese por la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFIQUESE.- f). Dr. Germán González del Pozo, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.  
Dr. Manuel Amón Medina  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/2037765/f/f

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

MANABI  
CITACION JUDICIAL  
A la señora María Leticia Erazo Arguello, se le hace saber que en este Juzgado Segundo de lo Civil de Manabí, el señor Carlos Antonio Parraga Macías ha propuesto juicio de Divorcio signado con el número 2002-0130 cuyo extracto de demanda y auto de calificación es el siguiente:  
El actor solicita al juzgado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 109 numeral onceavo inciso segundo del Código Civil, se declare disuelto el vínculo matrimonial que lo une a su cónyuge.- Y la señora Juez en providencia de fecha Portoviejo Junio 4 del 2004, las 10h55 acepta la demanda al trámite y dispone que se cite a la señora María Leticia Erazo Arguello, por la

REPUBLICA DEL ECUADOR  
27 ENE. 2005 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FILECONS MULTI ASESORES CIA. LTDA.

La compañía FILECONS MULTIASESORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 28/octubre/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4236 de 29/octubre/ 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION EN GENERAL Y A AFINES....

Quito, 29 /octubre/ 2004.

Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2037740M

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BUFETE EL JURISTA S.A.

La compañía BUFETE EL JURISTA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 19/octubre/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4085 de 25/octubre/ 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: PRESTAR Y OTORGAR A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, SERVICIOS DE ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO...

Quito, 25 /octubre/ 2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2037765M